



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de Julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Sra. ESPINDOLA AGUSTINA DNI 37.492.343; CORDERO BEATRIZ DNI 16.050.876; LEIVA CINTIA DNI 32.912.998; GAREIS WALTER DNI 23.375.137; TOBIO EZEQUIEL DNI 26.729.204; CARRO SUSANA DNI 33.556.924; GONZALEZ CAMILA DNI 40.626.803; FERREIRA KARINA DNI 34.274.905; PEREYRA SUSANA DNI 17.496.857; GONZALEZ CRISTIAN DNI 39.116.426; ROLON BLANCA DNI 27.836.881; LUNA SILVIA DNI 30.162.929; CARRO STELLA MARIS DNI 27.707.313; RIZZOLLI KARINA DNI 29.107.222; DOMINGUEZ JAVIER DNI 20.036.752; OJEDA VANESA DNI 31.431.058; personas carentes de recursos a efecto de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de sus grupos familiares ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado los requerimientos interpuestos,

Que en todos estos casos necesitan contar con tales medicamentos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos en "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un Subsidio de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO (\$2.292,74.-) a la Sra. OJEDA VANESA DNI 31.431.058; de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS al Sr. DOMINGUEZ JAVIER DNI 20.036.752; de Pesos MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.980,43.-) a la Sra. RIZZOLLI KARINA DNI 29.107.222; de Pesos CINCO MIL CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$5.304,31.-) a la Sra. CARRO STELLA MARIS DNI 27.707.313; de Pesos TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$3.594,16.-) LUNA SILVIA DNI 30.162.929; de Pesos MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.486,96) a la Sra. ROLON BLANCA DNI 27.836.881; de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.268.-) al Sr. GONZALEZ CRISTIAN DNI 39.116.426; de Pesos ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$11.133,12.-) a la Sra. PEREYRA SUSANA DNI 17.496.857; de Pesos MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00.-) a la Sra. FERREIRA KARINA DNI 34.274.905; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.285,81.-) a la Sra. GONZALEZ CAMILA DNI 40.626.803; de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.321,35.-); a la Sra. CARRO SUSANA DNI 33.556.924;



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.722,95) al Sr. TOBIO EZEQUIEL DNI 26.729.204; de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$4.750.-) al Sr. GAREIS WALTER DNI 23.375.137; de Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$662,20) a la Sra. LEIVA CINTIA DNI 32.912.998; de Pesos DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.096,94.-) a la Sra. CORDERO BEATRIZ DNI 16.050.876; de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.422,72.-) a la Sra. AGUSTINA DNI 37.492.343: por la provisión de medicamentos recetados por prescripción médica y productos de farmacia, a efectos de ayudar a los solicitantes que se detallan en los considerandos precedentes, y atento la carencia de recursos de las interesadas, la que ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto y a la imperiosa necesidad que los mismos revisten de su utilización para desenvolverse en sus que haceres cotidianos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$60.085,99.-) a favor de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA, CUIT. 27-22097533-4. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00.00- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1416

Dr. José María Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte